



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN No. 161 / SOLICITUD No. 162-2019 / 05-11-2019 / RESP. /14-11-2019

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas con diez minutos del día catorce de noviembre de dos mil diecinueve. -----

CONSIDERANDO:

- I. Que en fecha cinco de noviembre de dos mil diecinueve, se recibió y admitió vía correo electrónico solicitud de información registrada bajo el número 162-2019, a nombre de [REDACTED], quien actuando en calidad de estudiante de la Universidad Técnica Latinoamericana UTLA, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: 1. PORCENTAJE DE DEFORESTACIÓN EN EL MUNICIPIO DESDE EL AÑO 2015 AL 2019. 2. ÁREA DE BOSQUES EN SANTA TECLA. 3. CAUSAS DE DEFORESTACIÓN EN SANTA TECLA. 4. QUE PROGRAMAS IMPLEMENTAN PARA DETENER LA DEFORESTACIÓN. 5. AREAS PROTEGIDAS EN SANTA TECLA. 6. MULTAS QUE SE IMPONEN AL DEFORESTAR O SE HAN IMPUESTO.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
- II. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento Ambiental y Cambio Climático de la Dirección de Desarrollo Territorial y en la Unidad Contravencional; así como revisión exhaustiva de los documentos físicos y digitales que se resguardan en ésta Unidad de Acceso a la Información Pública UAIP, los cuales han sido previamente disponibles al público como parte de la gestión de una solicitud anterior; para la localización y recopilación de la información solicitada, tal como se establece en el Art. 50 literal “d” de la LAIP, y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública IAIP. ---
- III. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “c y d”, 61, 62, 66, 68 inciso 2º, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP; y en relación con el artículo 13 y 14 del Lineamiento para la Recepción Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información emitidos por el IAIP, la Suscrita Oficial de Información **RESUELVE:** Notificar a la solicitante lo siguiente: a) Referente al **porcentaje de deforestación en éste municipio, desde el año 2015 al 2019**, al respecto se informa que en la parte urbana de la ciudad no se realizan deforestaciones, ya que el mayor porcentaje está desarrollado; y en la parte rural es competencia del Ministerio de Agronomía y Ganadería; y por considerarse un caso de incompetencia, se sugiere a la solicitante realizar su solicitud de información en la oficina antes mencionada, de acuerdo al Art. 68 inciso 2º. de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). b) Se brinda documento en digital de Mapa Cobertura de Bosque del Municipio de Santa Tecla, en el cual puede verificar el **área de bosques**. c) Sobre las **causas de deforestación en el Municipio de Santa Tecla**, al respecto se hace del conocimiento que posterior a la verificación y después de realizar búsqueda exhaustiva en los archivos de documentos que se resguardan en el Departamento Ambiental y Cambio Climático, no se encontró la información referida; según Acta de Inexistencia emitida por el Jefe de dicha área; por lo que con base al Art. 73 de la LAIP se declara **INEXISTENTE** la información requerida en éste literal, de lo cual se proporcionada el acta correspondiente. d) Con respecto a los **programas que se implementan para detener la deforestación**, se informa que éstos los puede verificar en el Plan Operativo Anual de los años 2018 y 2019 del Departamento Ambiental y Cambio



Climático, en los cuales se encuentran las acciones, programas y lineamientos de campañas de reforestación; y se encuentran publicados en el Portal de Transparencia de la página web institucional www.santatecla.gob.sv, y para su consulta y/o descarga se brindan los siguientes link: http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/Formulacion-POA-AMST-2018_20692.pdf -----

http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/PLAN-OPERATIVO-ANUAL-2019_82403.pdf --

e) En lo referente a las **áreas protegidas en el Municipio de Santa Tecla**, se brindan documentos en digital de decretos emitidos por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a los cuales se rige esta municipalidad y se les da el debido cumplimiento, éstos son: **DECRETO EJECUTIVO No. 5**, que decreta SUSPENSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A LA OBTENCIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN EN EL VOLCÁN DE SAN SALVADOR Y ZONAS ALEDAÑAS; y **DECRETO EJECUTIVO No. 6**, que decreta SUSPENSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A LA OBTENCIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN EN LA CORDILLERA DEL BÁLSAMO Y ZONAS ELEDAÑAS. f) Con respecto a las **multas que se imponen al deforestar, o las que se han impuesto**, se informa que tanto el Departamento Ambiental y Cambio Climático como la Unidad Contravencional manifestaron; que posterior a la verificación y después de realizar búsqueda exhaustiva en los archivos de documentos que se resguardan en éstas áreas, no se encontró la información referida; según Actas de Inexistencia emitidas por el Jefe de cada área antes mencionadas; por lo que con base al Art. 73 de la LAIP se declara **INEXISTENTE** la información requerida en éste literal, de lo cual se proporcionada las actas correspondientes. g) Queda expedito su derecho de hacer uso de lo establecido en el Art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. -----

- IV. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada en formato pdf, a la dirección de correo electrónico [REDACTED], para que surta los efectos legales consiguientes. -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN

Se emite la presente resolución en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP.